



servicios a la ciudadanía

andalucía

ciudadanía

Precio: como nuestro
sueldo rebajado un 5%
Afiliados: GRATIS

El Justiciero

Martes 1 Octubre 2013 • AÑO V • 2ª Época • Nº134 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

sector de justicia

APERTURA AÑO JUDICIAL

AL GRITO DE *GALLARDÓN DIMISIÓN*, LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EXIGIMOS AL MINISTRO DE JUSTICIA QUE RETIRE LOS PROYECTOS DE LEY QUE PERSIGUEN LA PRIVATIZACIÓN DE LA JUSTICIA Y LA ELIMINACIÓN DE MILES DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Delegados de **CCOO** y del resto de los sindicatos representativos y trabajadores de la Administración de Justicia nos concentramos en el día de la inauguración del año judicial en el Tribunal Supremo, al que asistían además del Rey, el ministro de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Presidente del Tribunal Supremo y decenas de altos cargos, políticos y judiciales.

En la concentración, los trabajadores exigimos la dimisión de Gallardón, que con sus decisiones políticas está llevando a la Administración de Justicia a una gravísima situación, pretendiendo su privatización y eliminando el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos (ley de Tasas, ley de Justicia gratuita, Ley de Enjuiciamiento Civil...) así como la eliminación de miles de puestos de trabajo (LEC, LOPJ, Ley de Demarcación y Planta...) en la Administración de Justicia.

Esta concentración, tras el verano, es el comienzo de una escalada creciente y persistente de movilizaciones que son imprescindibles para lograr la retirada de esos proyectos así como la exigencia de la convocatoria de la mesa sectorial que incluya el compromiso del Ministerio de Justicia de establecer un calendario para la recuperación de los derechos laborales y retributivos injustamente arrebatados a los trabajadores en los últimos años.



Teléfono y Fax: 958-028774

ccojusticiagranada@gmail.com

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816



Martes 1 octubre 2013

tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia de Granada
Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfn: Local Sindical: 958/028816
Fax Local Sindical: 958/028774

ccoojusticiagranada@gmail.com
www.fsc.ccoo.es/andalucía

OCTUBRE 2013-Nº 134
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
Mercedes Pareja López

Fotógrafo:
El Nikon
Imprime:
La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- APERTURA AÑO JUDICIAL.
- LOS SINDICALISTAS DESALOJADOS PRESENTAN UN ESCRITO POR EL "INJUSTO" DESALOJO.
- EL CONSEJERO DE JUSTICIA AFIRMA QUE NO SE HAN HECHO RECORTES.
- CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO.
- PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014.
- HOY, COMO HACE MÁS DE 60 AÑOS, LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO PARA DEFENDER NUESTRAS CONQUISTAS SOCIALES. NO PERMITAMOS QUE NOS LAS ARREBATEN.
- CCOO RECHAZA UNA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL QUE BUSCA CRIMINALIZAR LA PROTESTA CIUDADANA.

Los sindicalistas de Justicia desalojados presentan un escrito por el "injusto" desalojo

Los expulsados del acto inaugural del año judicial aseguran que la medida fue "desproporcionada"



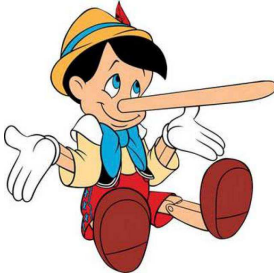
Los representantes de los sindicatos de la Administración de Justicia STAJ, CCOO, SPJ-USO y UGT presentaron un escrito dirigido al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, como señal de protesta por el desalojo que sufrieron el pasado martes (17/9) durante la inauguración del año judicial. Los representantes de los trabajadores de Justicia recordaron que los ocho delegados sindicales expulsados del acto fueron invitados, por lo que se trata de un desalojo "injusto". Es más, los delegados sindicales aseguraron que se trató de una acción "exagerada y desproporcionada".

Los sindicatos indicaron que la llamada de atención que comenzaron a realizar "de forma pacífica, silenciosa y sin perturbar el acto" tuvo por objeto llamar la atención sobre los "graves perjuicios" que supondrán para todos los ciudadanos "la batería de medidas legales" que se están poniendo en marcha. Además, aseguran que la "desproporcionada medida de desalojo" impidió hacer entrega de un manifiesto que detallaba las preocupaciones del colectivo con relación a las graves reformas legales del sistema, y que ayer remitieron a Del Río.



EL CONSEJERO DE JUSTICIA AFIRMA QUE NO SE HAN HECHO RECORTES

El Consejero de Justicia manifestó en una entrevista publicada en el diario la Voz de Almería (11/8/13) que la Junta de Andalucía **NO** ha hecho recortes a los trabajadores de justicia



¡¡¡Este Consejero me va a quitar el puesto!!!

Desde **CC.OO** no sabemos si realmente cree que es así (lo cual sería gravísimo), o si no conoce la realidad (lo cual le inhabilitaría para el cargo).

En cualquier caso, desde **CC.OO** le recordamos lo que la JUNTA DE ANDALUCIA nos ha hecho:

- Ha recortado el 20% de nuestro Complemento P. Específico en 2013,
- Ha suprimido la acción social en 2011,2012 y 2013, salvo la ayuda por discapacidad,
- Ha recortado un 10% la productividad en 2012 y 2013,
- Ha recortado las posibilidades de conciliar la vida familiar y laboral, endureciendo la normativa sobre jornada y horario,
- Ha cerrado los Registros Civiles por las tardes, con el consiguiente perjuicio económico para los trabajadores-as y para el servicio a los ciudadanos,

Sr. Consejero ¿esto son recortes? Quizás tenga usted razón, y no sean recortes y solamente sean PUTADAS.



Martes 1 octubre 2013

La convocatoria del proceso selectivo para acceso al Cuerpo de gestión procesal y administrativa se publicará en el BOE en la primera quincena de Octubre.

CCOO ADEMÁS DE FORMULAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE VENIMOS PRESENTANDO DESDE LA CONVOCATORIA DE 2008 EXIGIMOS ALGUNA DE LAS MEJORAS QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA DE LAS OPOSICIONES PARA ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE). EL MINISTERIO DE JUSTICIA VUELVE A RECHAZAR TODAS LAS PROPUESTAS DE LOS SINDICATOS.

La única modificación respecto de las bases de la anterior convocatoria consiste en que las instancias se presentarán exclusivamente por vía telemática y que no habrá que aportar la documentación que obra en poder del Ministerio (fotocopia del DNI, por ejemplo).

EL Ministerio de Justicia convoca reunión para negociar las bases de oposiciones 2013, no negocia nada, informa de que se publicarán en el BOE en Octubre, expone sus criterios para mantener las bases de los años anteriores, y da por terminada la negociación

Convertir la negociación en intercambio de pareceres pero imponiendo al final sus criterios, sigue siendo la táctica del Ministerio de Justicia. A sus justificaciones anteriores para hacerlo (que muchos de los contenidos de las bases son impuestos por función pública, que otra norma legal lo impide) ha añadido esta vez razones de urgencia. No podemos admitir tales argumentos y así se lo hicimos saber al Ministerio ya que las modificaciones las venimos proponiendo desde hace muchos años y si hubiera voluntad negociadora real ha habido tiempo de sobra para hacer las modificaciones legales y reglamentarias que hubieran sido precisas.

Destacamos algunas de las propuestas de **CCOO**:

- ✓ Cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo C-A) de 29 de octubre de 2010, en relación con la obligación de la convocatoria en la OEP de todas las plazas no cubiertas por personal titular.
- ✓ Concurso oposición para ambos turnos
- ✓ Recuperación de la promoción interna sin titulación, que sería sustituida por la experiencia profesional en el Cuerpo de origen.
- ✓ Aceptación de la Diplomatura de Criminología para el acceso al Cuerpo de Gestión.
- ✓ Reducción efectiva del temario al 50% en la promoción interna
- ✓ En promoción interna, examen único tipo test con la puntuación mínima de 50 puntos para superarlo.
- ✓ Reconocimiento de todos los derechos profesionales y económicos en los supuestos de realización del curso de prácticas con posterioridad a la convocatoria ordinaria por riesgo para el embarazo o maternidad.
- ✓ Abono de las retribuciones totales a partir de la finalización del curso de prácticas
- ✓ Exención, al menos para la siguiente convocatoria, de la realización de los ejercicios de oposición superados
- ✓ Cómputo del tiempo de permanencia como funcionario en prácticas para los dos años necesarios para acceder por promoción interna a un Cuerpo superior. Además, el tiempo debe contar desde la fecha de nombramiento y no desde la toma de posesión.
- ✓ Eliminación de la lectura del segundo ejercicio, al menos en promoción interna
- ✓ Eliminación de que sea el Tribunal el que decida la nota de corte de la primera prueba. La nota mínima para superarla debe quedar fijada en las bases y debe ser de 50 puntos mínimo, y a todos los opositores que la superen se les debe corregir la segunda
- ✓ En las bases de la convocatoria debe constar expresamente que el Tribunal no puede formular preguntas que no estén incluidas en el Temario.

Martes 1 octubre 2013

- ✓ Examen de incidencias con ampliación de las causas para realizarlo: ingreso hospitalario o cualquier causa sobrevenida que pueda justificarse mediante certificación médica oficial que le haya impedido al opositor presentarse al examen, además del embarazo de riesgo, maternidad y lactancia.
- ✓ Ampliación de las provincias de examen a 2 sedes si en el territorio hay más de 4 provincias y, en todo caso, ampliar las sedes a las localidades de Granada, Málaga, Alicante, Vigo, Orense, Menorca, Ibiza y Burgos.
- ✓ Consideración de los 20 días de plazo para tomar posesión como días de permiso efectivos sin que esté el opositor obligado a trabajar en ningún caso.
- ✓ Reducción de la tasa de derechos de examen al menos en el 5 % por el recorte salarial del Gobierno en 2010.
- ✓ Plazo máximo de nombramiento como funcionarios de carrera: 1 mes desde la finalización del plazo para presentar las solicitud de destino.
- ✓ Dietas por asistencia al curso: Debe constar expresamente en las bases la Administración responsable del pago de las dietas en la promoción interna, que según el criterio del Ministerio de Justicia es la Administración de origen del funcionario.
- ✓ Eliminación de la restricción de no poder participar en el turno de libre y promoción interna en la misma convocatoria
- ✓ Aunque el Ministerio se había comprometido a eliminar la obligatoriedad del curso práctico selectivo con la reforma de la LOPJ, su permanencia en esta convocatoria obliga no sólo a recortar el tiempo del mismo, sino a que sea un curso eminentemente práctico en el puesto de trabajo similar al que se ocupará, y con el 100 % de las retribuciones. Se deben uniformar los criterios de calificación del curso práctico en las distintas sedes de examen.
- ✓ Debe valorarse, además de los servicios prestados como titular o interino, el tiempo trabajado como sustituto.

Como novedad **CCOO** reivindicó que se guarde la nota de los exámenes aprobados para la siguiente convocatoria y que el opositor que supere el proceso selectivo por el turno de P.I. tenga prioridad para la obtención de destino en su mismo centro de trabajo. Ambas cuestiones vienen recogidas en la convocatoria de oposiciones de la Admón. General de Estado y, de forma inexplicable, el Ministerio también lo ha rechazado para justicia.

Hemos propuesto finalmente al Ministerio que se estudien mecanismos para que la congelación o restricción de plazas en las oposiciones por razones económicas (que no compartimos y combatimos) no suponga también la eliminación de la Promoción Interna y de la carrera administrativa de los funcionarios. Deben convocarse, por tanto, todas las plazas de Promoción Interna aunque no se convocara el turno libre o se establezcan tasas reducidas de reposición, haciéndose para ello las modificaciones legales que correspondan.

EN LA MESA SECTORIAL, EL MINISTERIO SE HA COMPROMETIDO A MANTENER UNA REUNIÓN A FINAL DE SEPTIEMBRE CON LOS SINDICATOS EN LA QUE SE TRATARÁN TODAS LAS REFORMAS LEGALES ANUNCIADAS POR EL MINISTRO GALLARDÓN (LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE DEMARCACIÓN Y PLANTA Y DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL) Y EN LA QUE HAREMOS LLEGAR TODAS LAS PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DERECHOS Y RETRIBUCIONES PERDIDOS, QUE HEMOS VENIDO ANUNCIANDO EN ANTERIORES COMUNICADOS, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, LAS RETRIBUCIONES, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y NUESTRA ROTUNDA OPOSICIÓN A LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA FORZOSA.

TODAS ESTAS PROPUESTAS LAS HEMOS PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL MINISTRO DE JUSTICIA POR ESCRITO, ADVIRTIÉNDOLE DE LA CONVOCATORIA DE CONTUNDENTES MOVILIZACIONES SI NO SE LLEGA A UN ACUERDO SATISFACTORIO PARA LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Martes 1 octubre 2013

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2014.

CCOO RECHAZA UNA NUEVA CONGELACIÓN SALARIAL DE LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ANUNCIADA POR EL MINISTRO MONTORO PARA EL AÑO 2014.

■ **CCOO**, HA DIRIGIDO UN ESCRITO AL MINISTRO PARA QUE CONVOQUE INMEDIATAMENTE LA MESA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXIGIENDO LA NEGOCIACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 2014 Y DE UN CALENDARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS ELIMINADOS Y LAS RETRIBUCIONES RECORTADAS DESDE EL AÑO 2010.

■ **CCOO** también ha exigido la retirada de todas las medidas que impliquen destrucción de empleo en los servicios públicos.

► Según las últimas, y aún confusas, declaraciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas a los medios de comunicación, el Gobierno del PP congelará de nuevo, en el año 2014, las retribuciones de los empleados públicos. Para acallar las reacciones ha envuelto el anuncio con la posibilidad de compensar esa congelación con la devolución de algún día de los llamados “moscosos” eliminados en el Decreto 20/2012 de 13 de julio, lo que viene a demostrar, como ha denunciado **CCOO**, que la eliminación de días permisos, ha sido sólo un capricho del Gobierno del PP que puso en el disparadero mediático a todo el personal que presta servicios en las administraciones públicas para intentar acallar la respuesta de la ciudadanía frente a sus decisiones de desmantelamiento de los servicios públicos.

► **CCOO** considera intolerable que el Gobierno mantenga por tercer año consecutivo la congelación salarial. Una medida que, añadida al recorte salarial del 5% de 2010, con el anterior Gobierno socialista y la supresión de la paga extra por el Gobierno Rajoy, suma una pérdida de poder adquisitivo del 28% en los últimos cuatro años.

► **CCOO** mantiene que es imprescindible, y así lo ha exigido al ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, negociar la actualización de los retribuciones de los empleados públicos; la devolución de las retribuciones recortadas desde junio de 2010 así como la paga extra de diciembre de 2012; la recuperación de los días de permiso por asuntos particulares eliminados, incluyendo los días de permiso y vacaciones adicionales por antigüedad. CCOO también ha exigido, la retirada del injusto recorte de retribuciones en situación de Incapacidad Temporal.

CCOO no tolerará el empecinamiento del Gobierno del PP en maltratar a los servicios públicos (mediante medidas y reformas legislativas que suponen la destrucción de los mismos y su privatización) y a sus trabajadores, destruyendo miles de puestos de trabajo y deteriorando progresivamente sus condiciones laborales y sus derechos y salarios.

Martes 1 octubre 2013

HOY, COMO HACE MÁS DE 60 AÑOS, LA LUCHA ES EL ÚNICO CAMINO PARA DEFENDER NUESTRAS CONQUISTAS SOCIALES. NO PERMITAMOS QUE NOS LAS ARREBATEN

Como expresa con contundencia la última película de Ken Loach ("El espíritu del 45"), los personajes que hoy pretenden destruir el Estado del Bienestar son los que se aprovecharon de él para formarse y crecer

Cuando los derechos sociales y laborales, cuando la conquista del estado del bienestar como el derecho a la salud, a la educación y a las pensiones, se recortan desde los gobiernos, con el apoyo del poder financiero:

Es preciso acudir a la historia que nos enseña que hace más de 60 años millones de personas nos enseñaron el camino de la lucha para la creación de un estado democrático y del bienestar.

La última película del director inglés, Ken Loach ("El espíritu del 45", de recomendada visión), nos recuerda que no podemos olvidar las enseñanzas de aquellos millones de ciudadanos que en la Inglaterra de los años 40, tras la II Guerra Mundial lucharon para crear el llamado *welfare* inglés, el Estado del bienestar, primera gran experiencia en Europa para el establecimiento de los derechos de la ciudadanía, que creó el Sistema Nacional de Salud, la nacionalización de los bienes públicos, como el agua, la electricidad, los ferrocarriles,....., que hasta ese momento estaban solo en manos de los privilegiados, como se inició el Plan Nacional de Vivienda.

Ese precedente que permitió que muchos más millones de ciudadanos lograran en

otros países de Europa un Estado social y democrático se realizó para la ampliación de lo público y para evitar el paro y el sufrimiento de quienes se quedaban en el camino, como había sucedido tras la I Guerra Mundial.

Hoy, sin embargo, más de 60 años después, hay hogares en España y en muchos países de Europa (y no solo en los países mediterráneos) en los que conviven dos generaciones (padres e hijos) sin puesto de trabajo alguno. ¿Nos hemos olvidado de las lecciones de las dos conflagraciones mundiales?

Ni la solución son los recortes de los derechos sociales y laborales de la ciudadanía porque condenan a millones de personas a una situación injusta e insostenible, ni la sustitución del Estado del bienestar (en donde el Estado protege a la población que queda en situación de desamparo por la pérdida del empleo, garantizándole los servicios básicos, como el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda...) por la "sociedad participativa", que es la expresión que ha utilizado el Rey de Holanda (en un texto redactado por el Gobierno holandés, con pretenciosidad), para anunciar que serán las familias de los ciudadanos las que asuman parte de las cargas sociales que corresponden al Estado.



CCOO RECHAZA UNA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL QUE BUSCA CRIMINALIZAR LA PROTESTA CIUDADANA

Se recrudece la práctica totalidad de las disposiciones relacionadas con delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución.

La amenaza al libre ejercicio de ciertos derechos y libertades públicas como el de asociación, manifestación o a la libertad de expresión, que se deriva de dicho endurecimiento se produce por varias vías:

- La de la confusión, mezclando conceptos, utilizando expresiones imprecisas como cuando denomina hecho punible la actuación en grupo que cause en la actividad normal de un establecimiento abierto al público, "perturbación relevante", expresión lo bastante imprecisa como para dar lugar a interpretaciones absolutamente arbitrarias.
- Penalizando conductas individuales, donde hasta ahora sólo se penalizan las conductas de autoría grupal.
- Aplicando las mismas penas a los hechos consumados que a los hechos en tentativa o la mera amenaza.
- Agravando las penas cuando el supuesto delito "se lleven a cabo en una manifestación o reunión numerosa, o con ocasión de alguna de ellas."

Que las manifestaciones sociales de rechazo a políticas de recortes, abusos por partes de los diferentes dirigentes políticos de este país o diferentes tropelías cometidas por o con el consentimiento de los poderes fácticos han molestado y molestan al partido del Gobierno está fuera de toda duda. La pretensión de endurecimiento de una pena por la comisión de un posible delito al amparo de una manifestación o reunión numerosa, no es más que una demostración clara de intento de coartar el derecho de manifestación, bajo la advertencia de "si no quieres taza, taza y media".



La modificación del Código Penal es amplia y, amparándose en eso, han conseguido desviar la atención de los medios de comunicación, y por ende de la Sociedad hacia otro tipo de modificaciones (edad mínima para el consentimiento de relaciones sexuales o la cadena perpetua revivible) para evitar que nadie se fije en un atropello a los derechos fundamentales que tenemos reconocidos.

Comisiones Obreras no va a permitir y combatirá con todos los medios legales y de presión a su alcance para que la modificación del Código Penal que pretende pisotear derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras y de la sociedad en general no llegue a ser aprobada en las Cortes Generales.